NOTARÍA Herrera Carrera

CARLOS HERRERA CARRERA
NOTARIO DE LIMA

Av. Petit Thouars 4605 - Miraflores / Central Telefónica: 652–1200
sac@notariaherreracarrera.com / www.notariaherreracarrera.com

ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL PARA LA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 004-2018-OSITRAN

"Contratación del Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras en operación 2018-2019"

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, YO, **CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA**, A SOLICITUD DEL **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO (OSITRAN)**, ME CONSTITUÍ EN LAS INSTALACIONES DE DICHA ENTIDAD SITO EN CALLE LOS NEGOCIOS 182, PRIMER PISO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR EL PRESENTE ACTO PÚBLICO. ==========

EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SEÑORES: ==========

SR. WALTER ALARCON DIAZ CON DNI N° 07263432. ==========

SR. JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA CON DNI N° 07511402. ==========

SE DA INICIO AL ACTO PÚBLICO DANDO LECTURA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ==========

- **ALAUDA INGENIEROS S.A. SUCURSAL DEL PERU** QUE CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA **TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ** CONFORMAN EL **CONSORCIO VIAL PERÚ:** PROPUESTA NO ADMITIDA DEBIDO A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS TdR DE LOS LINEAMIENTOS. ASIMISMO, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR COMO POSTOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ==========
- **EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.:** PROPUESTA NO ADMITIDA DEBIDO A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS TdR DE LOS LINEAMIENTOS. ASIMISMO, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR COMO POSTOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ==========
- **LEÓN & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.** QUE CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA **CONURMA INGENIEROS S.L. SUCURSAL DEL PERÚ** CONFORMAN EL CONSORCIO **L&G – CONURMA:** PROPUESTA NO ADMITIDA DEBIDO A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS TdR DE LOS LINEAMIENTOS. ASIMISMO, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE PARTICIPAR COMO POSTOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ==========

ASIMISMO, LA JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL HA VERIFICADO QUE LOS POSTORES SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS DEL OSITRAN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DE SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. ==========

ANTE LA FALTA DE ADMISIBILIDAD DE TODAS LAS OFERTAS EL PROCEDIMIENTO SE DECLARA DESIERTO, PROCEDIÉNDOSE A DEVOLVER LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS A LOS SIGUIENTES SEÑORES EN REPRESENTACIÓN DE LOS POSTORES INDICADOS, QUIENES LOS RECIBEN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD: ===

- LILIA MARGOT MUCHA DELGADO IDENTIFICADO CON DNI N° 25854299 QUIEN MANIFIESTA VIENE EN REPRESENTACIÓN DE **ALAUDA INGENIEROS S.A. SUCURSAL DEL PERU** QUE CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA **TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ** CONFORMAN EL **CONSORCIO VIAL PERÚ.**
- KLEISER STEVEN SCHRADER FERREL IDENTIFICADO CON DNI N° 45543083 QUIEN MANIFIESTA VIENE EN REPRESENTACIÓN DE **EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.** ==========
- SUSANA ISABEL CÁRDENAS FRIAS IDENTIFICADA CON DNI N° 08686155 QUIEN MANIFIESTA VIENE EN REPRESENTACIÓN DE **LEÓN & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.** QUE CONJUNTAMENTE CON LA EMPRESA **CONURMA INGENIEROS S.L. SUCURSAL DEL PERÚ** CONFORMAN EL CONSORCIO **L&G – CONURMA.** ==========

CARLOS HERRERA CARRERA
NOTARIO DE LIMA

NOTARÍA Herrera Carrera

CARLOS HERRERA CARRERA
NOTARIO DE LIMA

Av. Petit Thouars 4605 - Miraflores / Central Telefónica: 652-1200
sac@notariaherreracarrera.com / www.notariaherreracarrera.com

ATENDIENDO A QUE SE HA CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO PÚBLICO DANDO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, QUE ES APROBADA SIN OBSERVACIÓN, SIENDO LAS 16:51 HORAS. ==========

WALTER ALARCON DIAZ

JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA

Consorcio Vial Perú
Lilia Mucha Delgado
25854299

Eurocars (A nuevas tecnologías
Heiler Salvador Fersel
45543093

CARLOS HERRERA CARRERA
NOTARIO DE LIMA

Carlos Herrera Carrera
Notario de Lima

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
PSD DE PSO Nº004-2018-OSITRAN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO Nº 004-2018-OSITRAN (PSD DE PSO Nº004-2018-OSITRAN) - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018-2019

En la ciudad de Lima, siendo las 15:32 horas del 14 de febrero del 2019; en las instalaciones del OSITRAN, se reunieron en la Jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, las siguientes personas:

- THOU SU CHEN CHEN (Jefe de Logística y Control Patrimonial).

- JHON GUTIERREZ INCA (Especialista en Contrataciones I).

- WALTER ALARCON DIAZ (Especialista en Contrataciones).

Al respecto, se precisa que, los siguientes participantes presentaron su propuesta a través de Mesa de Partes de OSITRAN:

N°	PARTICIPANTE	PRESENTACION DE PROPUESTAS
01	**CONSORCIO VIAL PERU** (Integrado por ALAUDA INGENERIEROS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ)	PRESENTADA EN MESA DE PARTES, CON Nº DE TRAMITE 2019006367, A LAS 11:43 DEL DIA 25 DE ENERO DEL 2019. PROPUESTA EN 361 FOLIOS.
02	**EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.**	PRESENTADA EN MESA DE PARTES, CON Nº DE TRAMITE 2019006450, A LAS 13:17 HORAS DEL DIA 25 DE ENERO DEL 2019. PROPUESTA EN 313 FOLIOS.
03	**CONSORCIO L&G – CONURMA** (Integrado por LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA – CONURMA INGENIEROS S.L. SUCURSAL DEL PERÚ)	PRESENTADA EN MESA DE PARTES, CON Nº DE TRAMITE 2019006452, A LAS 13:18 HORAS DEL DIA 25 DE ENERO DEL 2019. PROPUESTA EN 318 FOLIOS.

OSITRAN V°B° T. CHEN JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

OSITRAN V°B° J. GUTIERREZ Especialista en Contrataciones I

OSITRAN V°B° W. ALARCON Especialista en Contrataciones

Con memorando Nº0101-19-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 30 de enero del 2019, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización apoyo en la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2018-2019".

Así mismo, con Oficio Circular Nº0002-2019-JCLP-GA-OSITRAN, de fecha 31 de enero del 2019, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, realizó consulta a las 16 Concesionarias de la Red Vial de Carreteras citadas en los Términos de Referencia del presente servicio, a fin de que comuniquen si han mantenido o mantienen relación contractual durante los últimos seis (06) meses, para el caso de empresas; y doce (12) meses para el caso del personal propuesto por dichas empresas; a fin de verificar los impedimentos para ser postor en el presente procedimiento de selección[1].

[1] Según lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, así como el artículo 12 de sus Disposiciones Complementarias.

Con Memorando Nº0413-2019-GSF-OSITRAN, de fecha 13 de febrero del 2019, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remite la evaluación técnica de las tres propuestas recibidas para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2018-2019", cuyo resultado es el siguiente:

N°	PARTICIPANTE	RESULTADO (*)
01	**CONSORCIO VIAL PERU** (Integrado por ALAUDA INGENERIEROS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ)	PROPUESTA TECNICA **"NO ADMITIDA"**, DEBIDO A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS.
02	**EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.**	PROPUESTA TECNICA **"NO ADMITIDA"**, DEBIDO A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS.
03	**CONSORCIO L&G – CONURMA** (Integrado por LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA – CONURMA INGENIEROS S.L. SUCURSAL DEL PERÚ)	PROPUESTA TECNICA **"NO ADMITIDA"**, DEBIDO A QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS.

(*) El detalle de la Evaluación Técnica se Anexa al presente (Anexo 1).

OSITRAN V°B° T. CHEN RED DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Adicionalmente, cabe señalar que el participante **EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.** no cumplió con acreditar la Certificación de Gestión de Calidad ISO vigente, requisito obligatorio solicitado en los Lineamientos del presente procedimiento de selección.

Así también, cabe precisar que la revisión de la documentación de la propuesta técnica presentada por los participantes para el presente Procedimiento de Selección se realizó entre los días 04 al 13 de febrero del 2019.

OSITRAN V°B° J. GUTIÉRREZ Especialista en Contrataciones

Por otro lado, de las consultas realizadas por OSITRAN a las 16 Concesionarias de la Red Vial de Carreteras referidos en los Términos de Referencia del presente servicio, a fin de comunicar si han mantenido o mantienen relación contractual durante los últimos seis (06) meses, para el caso de empresas; y doce (12) meses para el caso del personal propuesto por dichas empresas; con la finalidad de verificar los impedimentos para ser postor en el presente procedimiento de selección, arrojan el siguiente resultado:

OSITRAN V°B° W. ALARCON Especialista en Contrataciones

N°	PARTICIPANTE	RESULTADO (*)
01	**CONSORCIO VIAL PERU** (Integrado por ALAUDA INGENIEROS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ)	SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR COMO POSTOR EN EL PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN.

Evidenciados, según documentos que se lista continuación, donde indican lo siguiente:

*CARTA IC-132/19.JCS, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA INTERSUR CONCESIONES S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:
"Al respecto, cumplimos con informar que respecto a las personas jurídicas señaladas en el oficio, únicamente hemos tenido y mantenemos una relación contractual con la Empresa TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERU (En adelante "TNM").

Asimismo, debemos precisar que la relación contractual que existe entre el Intersur Concesiones S.A. y TNM, se lleva a cabo de manera indirecta, a través del Contrato de Prestación de Servicios N° 820.505.18 de fecha 01 noviembre del 2018; celebrado entre la referida empresa y Operadora Surperu S.A. -empresa contratista autorizado por el Regulador y el Concedente para efectuar los trabajos de operación y Mantenimiento Vial señalados en el Contrato de Concesión del Tramo IV del Corredor Vial Interoceánico Sur Azángaro - Puente Inambari; cuyo objeto único es la elaboración de un Estudio de Tráfico y Análisis de Cargas. ".

* CARTA Nº00231-2019-COVISOL, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S.A. - COVISOL S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:
"(...) No obstante, respecto a la empresa TNM Limitada Sucursal del Perú, mi representada sí mantuvo relación contractual dentro de los últimos (06) meses. (..)".

* CARTA CVSN-OSITRAN-044-2019, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:
"(...) indicamos que hemos tenido relación comercial con las Empresas TNM LIMITADA SUCURSAL PERÚ y EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A, en el período indicado por su representada".

N°	PARTICIPANTE	RESULTADO (*)
02	**EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.**	SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR COMO POSTOR EN EL PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN.

Evidenciados, según documentos que se lista continuación, donde indican lo siguiente:

*CARTA AN-GG-C-19-076, de fecha 6 de febrero del 2019, remitida por la Empresa AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C., que señala expresamente lo siguiente:
"- A la fecha mantenemos una relación contractual con la empresa MAC INGENIERIA SAC con número de RUC 20562896237 y cuyo Gerente General es el Sr. Miguel Angel Castro Pereda, personal propuesto para el servicio por la empresa EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.
- Así mismo mantenemos una relación contractual con la empresa HUALCA INGENIEROS SAC con número de RUC 2054831617 y cuyo Gerente General es el Sr. Juan Manuel Juez Pérez".

OSITRAN V°B° T. CHEN JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

*CARTA N°000215-2019-COVISUR, de fecha 7 de febrero del 2019, remitida por la Empresa CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.- COVISUR S.A., que señala expresamente lo siguiente:
"(...) No obstante, hemos identificado que la Concesionaria mantiene una relación contractual con la empresa SENA INGENIEROS S.A.C con R.U.C. N° 20543353427, representada por su Gerente General Sr. Clay Michael Sena Caya identificado con D.N.I. N° 09631171, en mérito al Contrato de Locación de Servicios de fecha 19 de setiembre de 2018 para la realización de "Estudio de Tráfico, Encuestas OD, Censos de Carga y Velocidades de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Puno en el Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil", lo que informamos para los fines correspondientes. ".

OSITRAN V°B° J. GUTIERREZ Especialista en Contrataciones I

*CARTA C.0041.GG.2019, de fecha 7 de febrero del 2019, remitida por la Empresa CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A. (COVIPERU), que señala expresamente lo siguiente:
"No obstante, en el caso del personal propuesto por dichas empresas postoras, COVIPERÚ contrató a los siguientes profesionales:
1. Participante: EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A.
El Ing. Clay Michael Sena Caya, identificado con DNI N° 09631171, a través de su Empresa SENA INGENIEROS, fue contratado en el mes de marzo de 2018 para realizar los conteos peatonales y vehiculares en el Km. 157 de la Carretera Panamericana Sur, en atención al Oficio N°0800-2018-MTC/25, mediante el cual el Concedente nos solicitó evaluar el pedido de implementación de un Puente Peatonal en el Km. referenciado".

OSITRAN V°B° W. ALARCON Especialista en Contrataciones

*CARTA 2019-10-0137, de fecha 7 de febrero del 2019, remitida por la empresa DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C. (DEVIANDES), que señala expresamente lo siguiente:

""(...) Sin embargo, el señor Miguel Ángel Castro Pereda figura como representante legal de la empresa MAC Ingeniería SAC cuya empresa ha realizado trabajos para DEVIANDES como es el caso de la medición del TEC, dentro de los últimos doce meses".

*CARTA CVSN-OSITRAN-044-2019, de fecha 7 de febrero del 2019, remitida por la Empresa CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A., que señala expresamente lo siguiente:
"(...) indicamos que hemos tenido relación comercial con las Empresas TNM LIMITADA SUCURSAL PERÚ y EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A, en el período indicado por su representada".

N°	PARTICIPANTE	RESULTADO (*)
03	**CONSORCIO L&G – CONURMA** (Integrado por LEON & GODOY CONSULTORES CIA LTDA – CONURMA INGENIEROS S.L. SUCURSAL DEL PERÚ)	SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR COMO POSTOR EN EL PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN.

Evidenciados, según documentos que se lista continuación, donde indican lo siguiente:

*CARTA AN-GG-C-19-076, de fecha 6 de febrero del 2019, remitida por la empresa AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C., que señala expresamente lo siguiente:
"Finalmente informamos que a la fecha tenemos una relación contractual con la empresa AUSCULTACION DE INFRAESTRUCTURA SAC con número de RUC 20601644836 sobre el cual se indica que entre el personal asignado al servicio contratado, se encuentra la Sra. Elva Ruth Bengoa Perez personal propuesta para el servicio por el Consorcio L&G - CONURMA".

*CARTA Nº INFR-NORV-2019-0084, de fecha 7 de febrero del 2019, remitida por la Empresa NORVIAL S.A., que señala expresamente lo siguiente:
"Personal propuesto CONSORCIO L&G - CONURMA:
(...) La empresa ADISAC de APSA ha realizado mediciones Bi- Anuales de los parámetros funcionales de IRI. Fricción y Ahuellamiento en la Concesión NORVIAL S.A. en el periodo comprendido entre los meses de Agosto 2018 a Octubre 2018. En Esta empresa labora la ingeniero ELVA RUTH BENGOA PEREZ".

*RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO, de fecha 7 de febrero del 2019, remitida por la Empresa CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS -COVINCA S.A., que señala expresamente lo siguiente:
"De otro lado, informamos que tampoco hemos mantenido ni mantenemos relación laboral o contractual con el personal propuesto por dichas empresas, con excepción de la señora Elva Ruth Bengoa Perez, de quien tenemos conocimiento que es parte del equipo técnico de la empresa APSA LTDA Sucursal Perú, empresa encargada del peritaje relacionado con la controversia surgida del Trato Directo del 03 de febrero de 2017. Cabe indicar que el peritaje antes señalado se encuentra en proceso de implementación de un análisis complementario, al término del cual, se extinguirá la relación existente.".

*CARTA C.0041.GG.2019, de fecha 7 de febrero del 2019, remitida por la empresa CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A. (COVIPERU), que señala expresamente lo siguiente:
"La Ing. Elva Ruth Bengoa Pérez, identificada con DNI Nº07616946, fue contratada como profesional independiente en el mes de marzo de 2018 para evaluar los documentos presentados por el Concedente mediante el Oficio Nº0024-2017-MTC/25 y el Oficio Nº0806-2018-MTC/25, relacionados a la solicitud de circulación de combinaciones de carga vehiculares CVE en la Red Vial Nº6."

OSITRAN V°B° T. CHEN JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

OSITRAN V°B° J. GUTIERREZ Especialista en Contrataciones I

OSITRAN V°B° W. ALARCON Especialista en Contrataciones

No habiendo otro tema más que tratar, siendo las 15:55 horas, del mismo día, se cierra la sesión, suscribiendo los intervinientes, en señal de conformidad.

THOU SU CHEN

Jefe de Logística y Control Patrimonial
de la Gerencia de Administración

JHON GUTIERREZ INCA

Especialista en Contrataciones I

WALTER ALARCÓN DÍAZ

Especialista en Contrataciones

Memorando N° 0413-2019-GSF-OSITRAN

OSITRAN Firmado por: S ROMAN LUNA Fredy FAU 20420248645 Motivo: Firma Digital Fecha: 14/02/2 15:26:00 -0500

A	:	**THOU SU CHEN CHEN** Jefe de Logística y Control Patrimonial
Asunto	:	Apoyo en la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas para la Contratación del "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2018-2019".
Referencia	:	a) Memorando N° 0101-19-JLCP-GA-OSITRAN (01.Feb2019) b) Memorando N° 0382-2019-GSF-OSITRAN (11.Feb.2019) c) PSD de PSO N°004-2018-OSITRAN
Fecha	:	Lima, 13 de febrero de 2019

Me dirijo a usted con relación al memorando de la referencia, mediante el cual nos solicita realizar la evaluación técnica, verificando si los postores cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, específicamente los referidos a la experiencia específica del postor y la experiencia del personal propuesto.

Al respecto, adjunto al presente se remite la evaluación técnica de las tres propuestas recibidas para la Contratación del "Servicio de Consultoría para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación 2018-2019", la misma que fue realizada del 04 al 13 de febrero de 2019.

Atentamente,

FREDY SAN ROMAN LUNA
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)

Se adjunta: EVALUACION TECNICA - PSD DE PSO N°004-2018 (Anexo 1)

Elaborado por: WBecerra/EManrique
NT Salida: 2019011948

Visado por: BECERRA SILVA Wilfredo FAU 20420248645 sof
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/02/2019 10:50:12 -0

Visado por: MANRIQUE MANRIQUE Elmer Anastasio FAU 20420248645
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/02/2019 16:24:51 -0500

ANEXO 1

PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018-2019".

EVALUACION TECNICA

Item	RTM / FACTOR DE EVALUACION	1. CONSORCIO VIAL PERÚ (ALAUDA - TNM)		2. CONSORCIO L&G - CONURMA		2. EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.	
		RTM	Observación	RTM	Observación	RTM	Observación
1	**DEL POSTOR**						
1.1	EXPERIENCIA GENERAL DEL POSTOR	CUMPLE					
1.2	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL POSTOR	CUMPLE					
2	**DEL PERSONAL PROPUESTO (EQUIPO DE TRABAJO)**						
2.1	**ING. JEFE DE PROYECTO**		CARLOS FRANCISCO PAJUELO CUBILLAS		CESAR ARISTIDES ZEVALLOS GARCÍA		MIGUEL ANGEL CASTRO PEREDA
2.1.1	Calificación	CUMPLE		NO CUMPLE	El Jefe de Proyecto no presenta su constancia de habilitación, así mismo se ha verificado en la página web del CIP que dicho profesional no se encuentra habilitado	NO CUMPLE	El Jefe de Proyecto no presenta su constancia de habilitación, así mismo se ha verificado en la página web del CIP que dicho profesional no se encuentra habilitado
2.1.2	Experiencia profesional mínima de ocho (08) años.	CUMPLE		NO CUMPLE	El Jefe de Proyecto no cumple la experiencia profesional mínima debido a que no la acredita	CUMPLE	
2.1.3	Experiencia mínima de tres (03) años como gerente o jefe de proyectos de gestión de infraestructura vial (Estudios y/o Ejecución y/o Conservación y/o Supervisión de proyectos de carreteras de pavimentos flexibles a nivel de carpeta asfáltica o TSB).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.1.4	Experiencia especifica mínima de un (01) año como gerente y/o jefe de proyectos de auscultación de pavimentos y/o evaluación de niveles de servicios y/o evaluaciones funcionales y/o estructurales de carreteras de pavimentos flexibles a nivel e carpeta asfáltica o TSB.	CUMPLE		NO CUMPLE	El Jefe de Proyecto no cumple con la experiencia especifica mínima solicitada en los TDR de los lineamientos	CUMPLE	
2.2	**ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL**						
2.2.1	**ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL N° 1**		TEODOLFO RAMOS GONZALES		JORGE MARCHAN CORONADO		CESAR AUGUSTO LOPEZ AREVALO
2.2.1.1	Calificación	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.2.1.2	Experiencia profesional mínima de seis (06) años.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.2.1.3	Experiencia general mínima de tres (03) años como especialista y/o supervisor en suelos y/o pavimentos y/o señalización y/o seguridad vial en Estudios y/o Ejecución y/o Supervisión y/o Conservación de proyectos de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.2.1.4	Experiencia especifica mínima de dos (02) años como especialista y/o supervisor en proyectos de auscultación de pavimentos y/o evaluación de niveles de servicios y/o evaluaciones funcionales y/o estructurales y/o evaluaciones de rugosidad y/o deflectometria de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB).	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	Es especialista en ingeniería vial 1 no cumple con la experiencia especifica mínima solicitada en los TDR de los lineamientos
2.2.2	**ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL N° 2**		DAVID FERNANDO CABEZAS LLANGE		ELVA RUTH BENGOA PEREZ		PERCY ALBERTO QUISPE SINCA
2.2.2.1	Calificación	NO CUMPLE	El Especialista en Ingeniería Vial 2 no presenta su constancia de habilitación, así mismo se ha verificado en la página web del CIP que dicho profesional no se encuentra habilitado	CUMPLE		CUMPLE	
2.2.2.2	Experiencia profesional mínima de seis (06) años.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.2.2.3	Experiencia general mínima de tres (03) años como especialista y/o supervisor en suelos y/o pavimentos y/o señalización y/o seguridad vial en Estudios y/o Ejecución y/o Supervisión y/o Conservación de proyectos de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.2.2.4	Experiencia especifica mínima de dos (02) años como especialista y/o supervisor en proyectos de auscultación de pavimentos y/o evaluacion de niveles de servicios y/o evaluaciones funcionales y/o estructurales y/o evaluaciones de rugosidad y/o deflectometria de carreteras asfaltadas (carpeta asfáltica o TSB).	NO CUMPLE	El especialista en ingeniería vial 2, no cumple con la experiencia especifica mínima solicitada en los TDR de los lineamientos debido a que las constancias presentadas no se demuestra que corresponden a proyectos de auscultación de pavimentos, evaluación de niveles de servicios, ni a evaluaciones funcionales o estructurales de pavimentos.	CUMPLE		NO CUMPLE	Es especialista en ingeniería vial 2 no cumple con la experiencia especifica mínima solicitada en los TDR de los lineamientos

ANEXO 1

PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018-2019".

EVALUACION TECNICA

2.3	**ESPECIALISTA EN EVALUACION DE TIEMPO EN ESPERA EN COLA TEC (DOS)**						
2.3.1	**ESPECIALISTA EN EVALUACION DE TIEMPO EN ESPERA EN COLA TEC N°1**		DAVID GERARDO VALVERDE IBARGEN		VICTOR MANUEL GAMBOA CHUNGA		FERNANDO MAURICIO TARQUINO TORRES
2.3.1.1	Calificación	NO CUMPLE	El especialista en evaluación de tiempo de espera en cola 1 no presenta su constancia de habilitación, así mismo se ha verificado en la página web del CIP que dicho profesional no se encuentra habilitado	CUMPLE		CUMPLE	
2.3.1.2	Experiencia especifica minima de: - Tres (3) servicios en Estudios de tránsito. - Tres (3) servicios de Evaluación de Tiempos de Espera en Cola (TEC).	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	El especialista de Teimpor de Espera en Cola 1 no cumple con los servicios mínimos en Tiempo de Espera en Cola solicitados en los TDR de los lineamientos
2.3.2	**ESPECIALISTA EN EVALUACION DE TIEMPO EN ESPERA EN COLA TEC N°2**		MIGUEL ARMANDO PELAEZ HINOSTROZA		CESAR JAVIER AGUILAR PARILLO		CLAY MICHAEL SENA CAYA
2.3.2.1	Calificación	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.3.2.2	Experiencia especifica minima de: - Tres (3) servicios en Estudios de tránsito. - Tres (3) servicios de Evaluación de Tiempos de Espera en Cola (TEC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.4	**ESPECIALISTA EN PUENTES**		DANIEL MARREROS ZEGARRA		LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA		JUAN MANUEL JUEZ PEREZ
2.4.1	Calificación	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	El especialista en evaluación de puentes no cuenta con maestría o estudios concluidos de maestría en estructuras o puentes, no cumpliendo los requisitos mínimos solicitada en los TDR de los lineamientos
2.4.2	Experiencia profesional de seis (06) años.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.4.3	Experiencia especifica minima de tres (03) años como especialista en diseño, supervisión de la ejecución de estructuras y/o puentes y/o ejecución de estructuras y/o puentes y/o conservacion de puentes.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2.4.4	Experiencia en el diseño, supervisión de ejecución o ejecución de al menos dos (02) puentes, cada uno de los cuales debe tener una longitud igual o mayor a 50 metros de luz.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	GENERAL	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	

RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA:

1. "NO SE ADMITE" LA PROPUESTA TECNICA DEL CONSORCIO VIAL PERÚ (ALAUDA INGENEIRIA S.A. SUCURSAL DEL PERU Y TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERÚ), DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS:

- EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA ESPECIALISTA EN INGENIERÍA VIAL N° 2 - ING. DAVID FERNANDO CABEZAS LLANGE, NO PRESENTA SU CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, ASI MISMO SE HA VERIFICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CIP QUE DICHO PROFESIONAL NO SE ENCUENTRA HABILITADO

- EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA ESPECIALISTA EN INGENIERÍA VIAL N° 2 - ING. DAVID FERNANDO CABEZAS LLANGE, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DE 02 AÑOS SOLICITADO EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS DEBIDO A QUE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS NO DEMUESTRAN QUE CORRESPONDEN A PROYECTOS DE AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIOS, NI A EVALUACIONES FUNCIONALES O ESTRUCTURALES DE PAVIMENTOS.

- EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA ESPECIALISTA EN TIEMPO DE ESPERA EN COLA N° 1 - ING. DAVID GERARDO VALVERDE IBARGEN, NO PRESENTA SU CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, ASI MISMO SE HA VERIFICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CIP QUE DICHO PROFESIONAL NO SE ENCUENTRA HABILITADO

ASIMISMO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN EL PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN COMO POSTOR, SEGÚN DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

*** CARTA IC-132/19.JCS, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA INTERSUR CONCESIONES S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:**
"Al respecto, cumplimos con informar que respecto a las personas jurídicas señaladas en el oficio, únicamente hemos tenido y mantenemos una relación contractual con la Empresa TNM LIMITADA SUCURSAL DEL PERU (En adelante "TNM"). Asimismo, debemos precisar que la relación contractual que existe entre el Intersur Concesiones S.A. y TNM, se lleva a cabo de manera indirecta, a través del Contrato de Prestación de Servicios N° 820.505.18 de fecha 01 noviembre del 2018; celebrado entre la referida empresa y Operadora Surperu S.A. -empresa contratista autorizada por el Regulador y el Concedente para efectuar los trabajos de operación y Mantenimiento Vial señalados en el Contrato de Concesión del Tramo IV del Corredor Vial Interoceánico Sur Azángaro - Puente Inambari; cuyo objeto único es la elaboración de un Estudio de Tráfico y Análisis de Cargas. ".

*** CARTA N°00231-2019-COVISOL, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S.A. - COVISOL S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:**
"(...) No obstante, respecto a la empresa TNM Limitada Sucursal del Perú, mi representada sí mantuvo relación contractual dentro de los últimos (06) meses. (..)".

*** CARTA CVSN-OSITRAN-044-2019, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:**
"(...) indicamos que hemos tenido relación comercial con las Empresas TNM LIMITADA SUCURSAL PERÚ y EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A, en el periodo indicado por su representada".

2. "NO SE ADMITE" LA PROPUESTA TECNICA DEL CONSORCIO L&G - CONURMA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS:

- EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL JEFE DE PROYECTO - ING. CESAR ARISTIDES ZEVALLOS GARCÍA, NO PRESENTA SU CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, ASI MISMO SE HA VERIFICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CIP QUE DICHO PROFESIONAL NO SE ENCUENTRA HABILITADO

- EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL JEFE DE PROYECTO - ING. CESAR ARISTIDES ZEVALLOS GARCÍA, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE 08 AÑOS SOLICITADO EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS, ACREDITA SOLO 7.79 AÑOS (NO SE CONSIDERA LA SUPERPOSICIÓN DE EXPERIENCIA)

- EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL JEFE DE PROYECTO - ING. CESAR ARISTIDES ZEVALLOS GARCÍA, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DE 01 AÑO SOLICITADO EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS, DEBIDO A QUE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS NO DEMUESTRAN QUE CORRESPONDAN A PROYECTOS DE AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIOS, NI A EVALUACIONES FUNCIONALES O ESTRUCTURALES DE PAVIMENTOS. .

ANEXO 1

PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE: NIVEL DE SERVICIO GLOBAL, RUGOSIDAD (IRI), DEFLECTOMETRÍA Y TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LAS CONCESIONES DE CARRETERAS EN OPERACIÓN 2018-2019".

EVALUACION TECNICA

ASIMISMO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN EL PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN COMO POSTOR, SEGÚN DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: *** CARTA AN-GG-C-19-076, DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"Finalmente informamos que a la fecha tenemos una relación contractual con la empresa AUSCULTACION DE NFRAESTRUCTURA SAC con número de RUC 20601644836 sobre el cual se indica que entre el personal asignado al servicio contratado, se encuentra la Sra. Elva Ruth Bengoa Perez personal propuesta para el servicio por el Consorcio L&G - CONURMA. ".* *** CARTA Nº INFR-NORV-2019-0084, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA NORVIAL S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"" Personal propuesto CONSORCIO L&G - CONURMA:* *(...) La empresa ADISAC de APSA ha realizado mediciones Bi- Anuales de los parámetros funcionales de IRI. Fricción y Ahuellamiento en la Concesión NORVIAL S.A. en el periodo comprendido entre los meses de Agosto 2018 a Octubre 2018. En Esta empresa labora la ingeniera ELVA RUTH BENGOA PEREZ. ",* *** RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS -COVINCA S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"De otro lado, informamos que tampoco hemos mantenido ni mantenemos relación laboral o contractual con el personal propuesto por dichas empresas, con excepción de la señora Elva Ruth Bengoa Perez, de quien tenemos conocimiento que es parte del equipo técnico de la empresa APSA LTDA Sucursal Perú, empresa encargada del peritaje relacionado con la controversia surgida del Trato Directo del 03 de febrero de 2017. Cabe indicar que el peritaje antes señalado se encuentra en proceso de implementación de un análisis complementario, al término del cual, se extinguirá la relación existente.".* *** CARTA C.0041.GG.2019, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A. (COVIPERU), QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"La Ing. Elva Ruth Bengoa Pérez, identificada con DNI Nº07616946, fué contratada coma profesional independeinte en el mes de marzo de 2018 para evaluar los documentos presentados por el Concedente mediante el Oficio Nº0024-2017-MTC/25 y el Oficio Nº0806-2018-MTC/25, relacionados a la solicitud de circulación de combinaciones de carga vehiculares CVE en la Red Vial Nº6.".*
3. "NO SE ADMITE" LA PROPUESTA TECNICA DE EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A., DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS:
- EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL JEFE DE PROYECTO - ING. MIGUEL ANGEL CASTRO PEREDA, NO PRESENTA SU CONSTANCIA DE HABILITACIÓN, ASI MISMO SE HA VERIFICADO EN LA PÁGINA WEB DEL CIP QUE DICHO PROFESIONAL NO SE ENCUENTRA HABILITADO - EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL 1 - ING. CESAR AUGUSTO LOPEZ AREVALO, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 02 AÑOS SOLICITADO EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS, DEBIDO A QUE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS NO DEMUESTRAN QUE CORRESPONDAN A PROYECTOS DE AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIOS, NI A EVALUACIONES FUNCIONALES O ESTRUCTURALES DE PAVIMENTOS. - EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL ESPECIALISTA EN INGENIERIA VIAL 2 - ING. PERCY ALBERTO QUISPE SINCA, NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 02 AÑOS SOLICITADO EN LOS LINEAMIENTOS, DEBIDO A QUE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS NO DEMUESTRAN QUE CORRESPONDAN A PROYECTOS DE AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN DE NIVELES DE SERVICIOS, NI A EVALUACIONES FUNCIONALES O ESTRUCTURALES DE PAVIMENTOS. - EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL ESPECIALISTA EN TIEMPO DE ESPERA EN COLA 1 - ING. FERNANDO MAURICIO TARQUINO TORRES, NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE SERVICIOS MÍNIMOS DE TIEMPO DE ESPERA EN COLA SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS. - EL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL ESPECIALISTA EN PUENTES - ING. JUAN MANUEL JUEZ PEREZ, NO CUENTA CON MAESTRÍA O ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRÍA EN ESTRUCTURAS O PUENTES, NO CUMPLIENDO LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS TDR DE LOS LINEAMIENTOS.
ASIMISMO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN EL PSD DE PSO N°004-2018-OSITRAN COMO POSTOR, SEGÚN DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: *** CARTA AN-GG-C-19-076, DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"- A la fecha mantenemos una relación contractual con la empresa MAC INGENIERIA SAC con número de RUC 20562896237 y cuyo Gerente General es el Sr. Miguel Angel Castro Pereda, personal propuesto para el servicio por la empresa EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGIAS S.A.* *- Así mismo mantenemos una relación contractual con la empresa HUALCA INGENIEROS SAC con número de RUC 2054831617 y cuyo Gerente General es el Sr. Juan Manuel Juez Pérez.. ".* *** CARTA N° 000215-2019-COVISUR, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A.- COVISUR S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"(...) No obstante, hemos identificado que la Concesionaria mantiene una relación contractual con la empresa SENA INGENIEROS S.A.C con R.U.C. N° 20543353427, representada por su Gerente General Sr. Clay Michael Sena Caya identificado con D.N.I. N° 09631171, en mérito al Contrato de Locación de Servicios de fecha 19 de setiembre de 2018 para la realización de "Estudio de Tráfico, Encuestas OD, Censos de Carga y Velocidades de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Puno en el Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil", lo que informamos para los fines correspondientes. ".* *** CARTA C.0041.GG.2019, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A. (COVIPERU), QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"No obstante, en el caso del personal propuesto por dichas empresas postoras, COVIPERÚ contrató a los siguientes profesionales:* *1. Participante: EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A.* *El Ing. Clay Michael Sena Caya, identificado con DNI N° 09631171, a través de suempresa SENA INGENIEROS, fue contratado en el mes de marzo de 2018 para realizar los conteos peatonales y vehiculares en el Km. 157 de la Carretera Panamericana Sur, en atención al Oficio N° 0800-2018-MTC/25, mediante el cual el Concedente nos solicitó evaluar el pedido de implementación de un Puente Peatonal en el Km. referenciado.".* *** CARTA 2019-10-0137, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C. (DEVIANDES), QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *""(...) Sin embargo, el señor Miguel Ángel Castro Pereda figura como representante legal de la empresa MAC Ingenieria SAC cuya empresa ha realizado trabajos para DEVIANDES como es el caso de la medición del TEC, dentro de los últimos doce meses".* *** CARTA CVSN-OSITRAN-044-2019, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2019, REMITIDA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA VIAL SIERRA NORTE S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:** *"(...) indicamos que hemos tenido relación comercial con las Empresas TNM LIMITADA SUCURSAL PERÚ y EUROCONSULT NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A. en el periodo indicado por su representada".*

FECHA DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE HA REALIZADO DEL 4 AL 13 DE FEBRERO DE 2019